

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 17 de enero de 2023 (Número 2/2023)

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones sita en la calle León y Castillo número 270, 4.ª planta, siendo las nueve horas del día 17 de enero de 2023, se reúne la Mesa de Contratación (número 2/2023), con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidenta: D.ª Natalia Olga Cárdenes Montesdeoca, jefa de la Sección de Contratos de Suministro del Servicio de Contratación.

Vocales:

- D.ª Felicitas de Jesús Benítez Pérez, Directora General titular de la Asesoría Jurídica.
- D.ª Ana María Ortega Suárez, Interventora adjunta.

Secretaria: D.ª Concepción Arocha Ortega, jefa de la Sección de Contratos de Obra del Servicio de Contratación.

También asisten:

- D.ª Calixta María Medina Guerra, jefa del Negociado de Contratos de Obra del Servicio de Contratación.
- D.ª Doña Elisa Fernández Rodríguez, Vicesecretaria General del Pleno, en relación al punto **SEGUNDO** del Orden del día.
- D. Roberto Acosta Padrón, Ingeniero Municipal de la Sección de Vías y Obras y Accesibilidad, en relación al punto **TERCERO** del Orden del día.
- D.ª Doña Paloma Suárez Medina, Jefa de Grupo de Mobiliario Urbano - Unidad Técnica de Parques y Jardines, en relación al punto **CUARTO** del Orden del día.
- D.ª Doña Jesús del Carmen Rosales Jiménez, Jefa de Sección del Servicio de Bienestar Social - Sección de Gestión Económico Presupuestaria, en relación al punto **QUINTO** del Orden del día.

Por la Sra. Presidenta se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión del día 10 de enero de 2023.

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 10 de enero de 2023 (número 1/2023).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta citada anteriormente.

Se acordó, por los presentes no ausentes en dicha sesión, aprobar la citada acta.

SEGUNDO.- Acto de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación correspondiente a la proposición presentada por el licitador en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado «Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra de un equipo multifunción con destino a la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Expediente de Contratación número 580/22-C

Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	1/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Dña. Elisa Fernández Rodríguez, Vicesecretaria General del Pleno, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto con fecha 11 de enero de 2023, con el siguiente resultado:

“.../...

II.- Criterios de adjudicación

1.- Con carácter previo a la valoración de la oferta presentada, se procede a constatar el cumplimiento de los requisitos y prestaciones mínimas que exige la cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas en relación con los equipos multifunción ofertados, confirmándose que los **equipos multifunción INEO+ 360i**, ofertados por la empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S. L. (DYSTECA)**, cumplen con los requisitos y prestaciones mínimas establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este contrato.

2.- En relación con la valoración de la única proposición presentada, se valorarán los siguientes criterios de adjudicación, de acuerdo a lo contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correspondiente a los equipos multifunción destinados a la Secretaría General del Pleno:

De conformidad con la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta licitación, en lo sucesivo PCAP, se valorarán todas las ofertas sobre un total de 100 puntos, siendo la valoración de la oferta el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados susceptibles de valoración, según los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN
a) Oferta económica	90
a.1) Importe máximo mensual por arrendamiento sin copias (cuota fija)	45
a.2) Importe máximo por copia/impresión B/N (cuota variable)	20
a.3) Importe máximo por copia color (cuota variable)	25
b) Criterio social	5
c) Inscripción en el registro de huella de carbono	5

a) Oferta económica: hasta 90 puntos.

A efectos de valoración de las ofertas, las empresas licitadoras presentarán sus ofertas, indicando:

- Criterio a.1): Importe mensual correspondiente al arrendamiento del equipo multifunción (cuota fija), que en ningún caso podrá ser superior al indicado en el presupuesto base de licitación, quedando la oferta excluida en caso de ser superior.
- Criterios a.2) y a.3): importe por copia/página (cuota variable), que en ningún caso podrá ser superior al indicado en el presupuesto base de licitación, quedando la oferta excluida en caso de ser superior.

Se otorgará la puntuación máxima de cada subcriterio a la oferta que presente el precio más bajo.

El resto de los licitadores obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

Criterio a.1)

$$P_1 = (PM \times MO) / O$$

Dónde:

$$P_1 = \text{Puntuación del subcriterio}$$

Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	2/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*PM = Puntuación máxima del subcriterio
MO = Mejor oferta presentada
O = Oferta que se valora*

Criterio a.2)

$$P_2 = (PM \times MO) / O$$

Dónde:

*P₂ = Puntuación del subcriterio
PM = Puntuación máxima del subcriterio
MO = Mejor oferta presentada
O = Oferta que se valora*

Criterio a.3)

$$P_3 = (PM \times MO) / O$$

Dónde:

*P₃ = Puntuación del subcriterio
PM = Puntuación máxima del subcriterio
MO = Mejor oferta presentada
O = Oferta que se valora*

La puntuación máxima del criterio a) Oferta Económica será la suma de los subcriterios a.1), a.2) y a.3), siendo:

$$P_T = P_1 + P_2 + P_3$$

b) Criterio social: 5 puntos.

De conformidad con lo acordado por la Junta de Gobierno de la Ciudad con fecha 18 de julio de 2019, se establece el siguiente criterio de adjudicación:

Se otorgará 5 puntos al licitador que se comprometa a emplear para la ejecución del contrato, en el caso de tener que realizar nuevas contrataciones, a personas en exclusión social, en caso contrario se otorgará 0 puntos.

c) Inscripción en el Registro de Huella de Carbono: 5 puntos.

Se otorgará 5 puntos al licitador que se encuentre inscrito en el Registro de Huella de Carbono, otorgándose 0 puntos si no se encuentra inscrito.

III.- Proposiciones presentadas

La Mesa de Contratación se constituyó en sesión celebrada el día 27/12/2022 (número 42/2022), al objeto de proceder a la calificación de las proposiciones realizadas por los licitadores que optaban al presente procedimiento abierto, constando una única proposición, la correspondiente a la empresa DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S. L., la cual fue admitida en la licitación, acordando dar traslado de la documentación al centro gestor; a los efectos de emisión del informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

La proposición presentada por la empresa licitadora tiene el siguiente contenido:

a) Oferta económica:

Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	3/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Descripción		Importe máximo sin IGIC mensual por unidad	IGIC	Importe máximo con IGIC mensual por unidad	Importe máximo sin IGIC mensual ofertado por unidad	IGIC	Importe máximo con IGIC mensual ofertado por unidad
a.1) Importe mensual cuantía fija sin copias (arrendamiento)		85,00 €	7%	90,95 €	55,00 €	7%	58,85 €
Descripción		Importe máximo sin IGIC por copia	IGIC	Importe con IGIC por copia	Importe máximo sin IGIC por copia ofertado	IGIC	Importe máximo sin IGIC por copia ofertado
a.2)	Importe cuantía variable por copia en negro equipo multifunción	0,0071 €	7%	0,0076 €	0,0027 €	7%	0,0029 €
a.3)	Importe cuantía variable por copia a color equipo multifunción	0,0443 €	7%	0,0474 €	0,0260 €	7%	0,0278 €

b) Criterio social:

Compromiso de emplear para la ejecución del contrato, en el caso de tener que realizar nuevas contrataciones, a personas en exclusión social	SI	X
	NO	

c) Inscripción en el Registro de Huella de Carbono:

¿Se encuentra inscrito en el Registro de Huella de Carbono?	SI	
	NO	X

IV.- Análisis de la proposición presentada y justificación de su desproporción

Una vez abierta la única proposición económica que concurre en el presente procedimiento de contratación, se realizan los cálculos aritméticos encaminados a determinar si dicha oferta resulta desproporcionada o anómala, toda vez que la ya citada cláusula octava del PCAP recoge literalmente:

«Se considerará, en principio, como desproporcionada o anormal, la variación a la baja o, en su caso, al alza, de toda proposición cuyo porcentaje sea inferior o, en su caso, superior en 20 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja o alza de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes adecuados y la audiencia del licitador, como susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones».

Analizada la proposición económica presentada y la documentación cuantificable de forma automática, procede informar en los siguientes términos que se detallan a continuación:

El presupuesto base de licitación para los cuatro años, con inclusión del IGIC, sería de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (4.356,00 € x 4 años)** correspondiendo anualmente un

Código Seguro De Verificación	1jzfcckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	4/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



importe de 4.356,00 €, de los que 2.182,80 euros corresponde a la parte fija, y 2.173,20 a la parte variable, con la siguiente distribución:

<i>Descripción</i>	<i>Importe sin IGIC mensual por equipo</i>	<i>IGIC</i>	<i>Importe con IGIC mensual por equipo</i>	<i>Número de equipos</i>	<i>Importe anual con IGIC por los dos equipos</i>
<i>Importe máximo mensual cuantía fija de un multifunción (arrendamiento sin copias)</i>	85,00 €	7%	90,95 €	2	2.182,80 €
<i>Descripción</i>	<i>Importe sin IGIC copia</i>	<i>IGIC</i>	<i>Importe con IGIC copia</i>	<i>Número de equipos</i>	<i>Importe máximo anual con IGIC por los dos equipos</i>
<i>Importe máximo cuantía variable por copias B/N por equipo multifunción</i>	0,0071 €	7%	0,0076 €	2	182,40 €
<i>Importe máximo cuantía variable por copias a color por equipo multifunción</i>	0,0443 €	7%	0,0474 €	2	1.990,80 €
<i>Importe máximo copias b/n y color anual</i>					2.173,20 €
IMPORTE TOTAL ANUAL					4.356,00 €

La proposición económica presentada por la empresa Distribuidora y Servicio Técnico Canario, S. L., única empresa licitadora, es la siguiente:

<i>Descripción</i>	<i>Importe máximo sin IGIC mensual ofertado por equipo</i>	<i>IGIC</i>	<i>Importe máximo con IGIC mensual ofertado por equipo</i>	<i>Importe anual ofertado con IGIC 7% para los dos equipos</i>
<i>a.1) Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)</i>	55,00 €	7%	58,85 €	1412,40 €
<i>Descripción</i>	<i>Importe máximo sin IGIC por copia ofertado</i>	<i>IGIC</i>	<i>Importe máximo con IGIC por copia ofertado</i>	<i>Importe máximo de copias ofertado con IGIC 7% anual para los dos equipos</i>
<i>a.2) Importe cuantía variable por copia en negro equipo multifunción</i>	0,0027 €	7%	0,0029 €	139,20 €

Código Seguro De Verificación	1jzfcckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/01/2023 13:36:44
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:27:20		
Observaciones		Página	5/48		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



a.3)	Importe cuantía variable por copia a color equipo multifunción	0,0260 €	7%	0,0278 €	1.334,40 €
------	--	----------	----	----------	------------

Teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula octava del PCAP y el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en el caso de que concurra un solo licitador, la variación a la baja con respecto al presupuesto base de licitación es la siguiente para cada subcriterio:

Descripción		Importe anual ofertado por la empresa licitadora con IGIC 7% para los dos equipos	Importe máximo licitación anual con IGIC para los dos equipos	Importe máximo licitación anual con IGIC para los dos equipos menos 20 unidades porcentuales	Variación a la baja del precio ofertado con respecto al presupuesto de licitación menos 20 unidades porcentuales
a.1)	Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)	1412,40 €	2.182,80 €	1746,24 €	-333,84 €
Descripción		Importe máximo ofertado con IGIC 7% anual para los dos equipos	Importe máximo de copias licitación anual con 7% IGIC para los dos equipos	Importe máximo de copias licitación anual con 7% IGIC para los dos equipos menos 20 unidades porcentuales	Variación a la baja del precio ofertado con respecto al presupuesto de licitación menos 20 unidades porcentuales
a.2)	Importe cuantía variable por copia en negro equipo multifunción	139,20 €	182,40 €	145,92 €	-6,72 €
a.3)	Importe cuantía variable por copia a color equipo multifunción	1.334,40 €	1.990,80 €	1.592,64 €	-258,24 €

Por lo expuesto, la baja en unidades porcentuales con respecto al presupuesto base de licitación es mayor de 20 unidades porcentuales, en concreto sería para los subcriterios a.1, a.2 y a.3:

Descripción	Baja en unidades porcentuales respecto al presupuesto base de licitación
a.1) Importe mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)	35,29 %

Código Seguro De Verificación	1jzfcckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	6/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a.2) <i>Importe cuantía variable por copia en negro equipo multifunción</i>	23,68 %
a.3) <i>Importe cuantía variable por copia a color equipo multifunción</i>	32,97 %

La proposición económica en cuestión presentada por la empresa licitadora oferta unos precios desproporcionados (el porcentaje de baja respecto del presupuesto base de licitación excede del 20%), de acuerdo con los parámetros establecidos en el PCAP de la convocatoria respecto de los tres subcriterios de carácter económico (a.1, a.2 y a.3), por lo que se le da trámite de audiencia con fecha 29/12/2022 a la empresa licitadora, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, con el fin de que pudiera justificar razonada y detalladamente, en su caso, el bajo nivel de los precios o costes propuestos, al encontrarse su oferta incurso en presunción de anormalidad, según dispone el apartado cuarto del artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En atención a lo requerido, la empresa licitadora presenta documento justificativo sobre el particular, el día 4/01/2022, justificando cada uno de los precios ofertados, señalando lo siguiente:

«Por tratarse de un arrendamiento, los equipos objeto del suministro son en todo momento de nuestra propiedad como arrendadores, no existiendo opción de compra. Por lo que figurarán en nuestro balance como inmovilizado.

Esta operación está contemplada en una oferta especial que el proveedor nos ha hecho para esta operación, tratándose el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria un cliente estratégico para nosotros.

.../...datos preservados.../...

El rendimiento en importe fijo de 178,49 € por año, resulta en un margen sobre facturación del 13,52 %. El rendimiento en cuantía variable de 267,59 € resulta en un margen sobre facturación de 46,26% Los gastos se han establecidos en base a las cuentas anuales del ejercicio 2021, que se adjunta como Anexo I Pérdidas y Ganancias del ejercicio y como Anexo II explicación de los importes.

Manifiestar que nuestra empresa cumple todas las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes. Asimismo DYTECA forma parte de una plataforma que gestiona los residuos y el reciclaje de los equipos eléctricos y de los consumibles».

Examinada la justificación de la valoración de su oferta económica, con respecto a los aspectos a considerar, según el apartado cuarto del artículo 149 de la LCSP precitado, del análisis de la documentación aportada, se estima que la oferta presentada está correctamente justificada y que la misma puede ser cumplida, máxime teniendo en cuenta que efectivamente el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se considera cliente estratégico del licitador, por lo que se propone su no exclusión de la convocatoria y su favorable consideración a efectos de la adjudicación.

V.- Valoración de la proposición presentada

De acuerdo a los criterios de valoración establecidos en el PCAP, la puntuación de la única oferta presentada a esta licitación es la siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO SOCIAL	INSCRIPCIÓN EN	PUNTUACIÓN TOTAL
-----------	------------------	-----------------	----------------	------------------

Código Seguro De Verificación	1jzfcckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	7/48
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



				EL REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO		
Distribuidora y Servicio Técnico Canario, S.L.	<i>Puntuación subcriterio a.1)</i>	<i>Puntuación subcriterio a.2)</i>	<i>Puntuación subcriterio a.2)</i>	<i>Puntuación criterio social b)</i>	<i>Puntuación inscripción en el registro de huella de carbono c)</i>	
	45 puntos	20 puntos	25 puntos	5 puntos	0 puntos	95 puntos

VI.- Conclusión

Conforme a lo expuesto, habiéndose valorado todos los criterios de adjudicación y vista la puntuación obtenida por la única empresa licitadora, se propone a la Mesa de Contratación, como adjudicataria del contrato de referencia a:

DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L., provista de CIF **B76234871**.

.../...?"

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato a la empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L.**, provista del CIF **B76234871**, de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Lectura de informe técnico de oferta con criterios evaluables automáticamente y, propuesta de adjudicación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado «Proyecto de repavimentación de calzadas en los barrios de Casablanca I (Lote 1) y Las Torres (Lote 2), fomentando la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo y la existencia de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato Expediente de Contratación número 481/22-Q.

D. Roberto Acosta Padrón, Ingeniero Municipal de la Sección de Vías y Obras y Accesibilidad, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto con fecha 1 de diciembre de 2022, con el siguiente resultado:

“.../...”

*Pautas Generales de
Adjudicación del
procedimiento/pluralidad de
criterios*

A) Criterios de adjudicación

Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	8/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Número	Criterio	Puntuación
1	Oferta económica	60
2	Mejoras	35
3	Criterios sociales	5

Proposiciones presentadas

CRITERIO Nº1: OFERTA ECONÓMICA

LOTE 1:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 93.632,65 €

	Licitador	oferta (IGIC incluido)
1	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	87.519,99 €
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	88.007,05 €
3	HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	86.000,00 €

LOTE 2:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 363.527,69 €

Nº de orden	Licitador	Precio de la oferta (IGIC incluido)
1	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	342.133,99 €
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	344.090,60 €
3	HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	338.000,00 €

CRITERIO Nº 2: MEJORAS

LOTE 1:

Nº de orden	Licitador	Importe mejoras (IGIC incluido)
1	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	0,00 €
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	0,00 €
3	HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	0,00 €

LOTE 2:

Nº de orden	Licitador	Importe mejoras (IGIC incluido)
1	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	0,00 €
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	0,00 €
3	HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	0,00 €

Código Seguro De Verificación	1jzfcckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/01/2023 13:36:44
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM		Firmado	18/01/2023 13:27:20	
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO				
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



CRITERIO Nº3: CRITERIO SOCIAL

LOTE 1:

<i>Nº de orden</i>	<i>Licitador</i>	<i>Compromiso de porcentaje de personas a contratar en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo para la ejecución del contrato.</i>
1	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	NO
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	NO
3	HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	SÍ

LOTE 2:

<i>Nº de orden</i>	<i>Licitador</i>	<i>Compromiso de porcentaje de personas a contratar en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo para la ejecución del contrato.</i>
1	LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	NO
2	SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	NO
3	HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	SÍ

Valoración previa en orden a ofertas con valores anormales o desproporcionadas

Efectuados los cálculos aritméticos procedentes, según cuadros que se adjuntan, **NO** se aprecia ofertas con valores anormales o desproporcionadas del conjunto de las formuladas, según lo dispuesto en el artículo 85.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001, de 12 de octubre), con el siguiente tenor literal:

“(...) 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales. (...)”

Análisis de las ofertas

A) APLICACIÓN DEL CRITERIO Nº1: OFERTA ECONÓMICA

COMPROBACIÓN DE POSIBLES OFERTAS DESPROPORCIONADAS

LOTE 1:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 93.632,65 €

Código Seguro De Verificación	1jzfcckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	10/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



EMPRESA	Ofertas €	% baja	Aplicación Art. 85.3 R.D. 1098/2001	
			Ofertas que sean superiores a dicha media en 10 unidades porcentuales	Inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	87.519,99	6,53	no	no
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	88.007,05	6,01	no	no
HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	86.000,00	8,15	no	no
OFERTA MEDIA	87.175,68			

LOTE 2:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 363.527,69 €

EMPRESA	Ofertas €	% baja	Aplicación Art. 85.3 R.D. 1098/2001	
			Ofertas que sean superiores a dicha media en 10 unidades porcentuales	Inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	342.133,99	5,89	no	no
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	344.090,60	5,35	no	no
HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	338.000,00	7,02	no	no
OFERTA MEDIA	341.408,20			

A.2) EVALUACIÓN DEL CRITERIO Nº1: OFERTA ECONÓMICA

La valoración de las ofertas se realizará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$P_i = (P_{max} \cdot B_i^2) / (B_i^2 + 0,5)$$

Donde:

P_i = Puntuación de la oferta económica

P_{max} = 60 (puntuación máxima)

B_i = Baja ofertada en %

PUNTUACIÓN DEL CRITERIO Nº 1 Pmax 60				
EMPRESA	Ofertas	% baja	Puntuación	Observación
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	87.519,99 €	6,53	59,30	
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	88.007,05 €	6,01	59,18	
HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	86.000,00 €	8,15	59,55	

LOTE 2:

PUNTUACIÓN DEL CRITERIO Nº 1 Pmax 60				
EMPRESA	Ofertas	% baja	Puntuación	Observación
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	342.133,99 €	5,89	59,15	
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	344.090,60 €	5,35	58,97	
HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	338.000,00 €	7,02	59,40	

Código Seguro De Verificación	1jzfcckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
Observaciones	Concepción Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Uri De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	11/48
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



B) EVALUACIÓN DEL CRITERIO N°2: MEJORA

La mejora consistirá en la aplicación de la unidad definida como m² de fresado con máquina especial del capítulo de FIRMES de cada proyecto.

El criterio de valoración de esta mejora será el siguiente:

$$Pim = Pmax * (Mi / Mmaxofer)$$

Donde:

Pim = Puntuación de la mejora ofertada

Pmax = 35 (puntuación máxima)

Mi = Mejora ofertada, expresada en euros

Mmaxofer = Mejora máxima de todas las ofertas, expresada en euros

LOTE 1:

PUNTUACIÓN DEL CRITERIO N° 2		Pmax 35			
EMPRESA	Importe Mejoras	Mejora Máxima	Puntuación	Observación	
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	0,00	34.551,44 €	0,00		
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	0,00	34.551,44 €	0,00		
HERMANOS GARCIAALAMO, S.L.	0,00	34.551,44 €	0,00		

LOTE 2:

PUNTUACIÓN DEL CRITERIO N° 2		Pmax 35		
EMPRESA	Importe Mejoras	Mejora Máxima	Puntuación	Observación
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	0,00	73.602,29 €	0,00	
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	0,00	73.602,29 €	0,00	
HERMANOS GARCIAALAMO, S.L.	0,00	73.602,29 €	0,00	

C) EVALUACIÓN DEL CRITERIO N°3: CRITERIOS SOCIALES: 5 PUNTOS

Compromiso de plan de inserción laboral.

Se otorgará hasta 5 puntos al licitador que se comprometa a emplear para la ejecución del contrato, en el caso de tener que realizar nuevas contrataciones, a un mayor porcentaje de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo, que estén incluidas en alguno de los colectivos siguientes: personas con diversidad funcional física (salvo que la condición física de los trabajadores sea determinante para la adecuada realización del objeto del contrato), psíquica o sensorial o con enfermedades mentales que tengan posibilidades de inserción laboral; personas destinatarias de la renta mínima de inserción; personas que no puedan acceder a la renta mínima de inserción, porque no

Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	12/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



cumplen los requisitos establecidos en la normativa de aplicación; personas que no puedan acceder a la renta.

LOTE 1:

PUNTUACIÓN DEL CRITERIO N° 3		Pmax	5	
EMPRESA	Compromiso de plan de inserción laboral	Puntuación	Observación	
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	NO	0,00		
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	NO	0,00		
HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	SI	5,00		

LOTE 2:

PUNTUACIÓN DEL CRITERIO N° 3		Pmax	5	
EMPRESA	Compromiso de plan de inserción laboral	Puntuación	Observación	
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	NO	0,00		
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	NO	0,00		
HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	SI	5,00		

Conclusión

La puntuación definitiva obtenida por cada licitador en aplicación de los criterios de adjudicación y ordenadas las proposiciones en orden de puntuación descendente, resulta:

LOTE 1:

Licitador	Puntuación criterio 1 "Oferta económica"	Puntuación criterio 2 "MEJORA"	Puntuación criterio 3 "CRITERIOS SOCIALES"	Puntuación global definitiva obtenida
HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	59,55	0,00	5,00	64,55
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	59,30	0,00	0,00	59,30
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	59,18	0,00	0,00	59,18

Al ser la empresa **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.**, la que presenta una mayor puntuación y cumplir con lo indicado en los Pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, se propone como adjudicatario del **Lote 1**.

LOTE 2:

Licitador	Puntuación criterio 1 "Oferta económica"	Puntuación criterio 2 "MEJORA"	Puntuación criterio 3 "CRITERIOS SOCIALES"	Puntuación global definitiva obtenida
HERMANOS GARCIA ALAMO, S.L.	59,40	0,00	5,00	64,40
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	59,15	0,00	0,00	59,15

Código Seguro De Verificación	1jzfcKDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/01/2023 13:36:44
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM		Firmado		18/01/2023 13:27:20
Observaciones			Página		13/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L.	58,97	0,00	0,00	58,97
------------------------------	-------	------	------	-------

Al ser la empresa **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.**, la que presenta una mayor puntuación y cumplir con lo indicado en los Pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, se propone como adjudicatario del **Lote 2**.

.../...”

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación a la empresa **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L., - B-35370469** de los lotes 1 y 2 de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Acto de valoración de oferta con criterios cuantificables automáticamente (art. 159), correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado, y propuesta de adjudicación del contrato denominado « Proyecto de fuentes transitables en el Parque de Las Rehoyas y en la Plaza del Castillo de La Luz Expediente de Contratación número 529/22-O.

D.^a Doña Paloma Suárez Medina, Jefa de Grupo de Mobiliario Urbano-Unidad Técnica de Parques y Jardines, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto con fecha 11 de enero de 2023, con el siguiente resultado:

“.../...

***Pautas generales de adjudicación del
procedimiento***

El criterio de adjudicación es bajo la fórmula de Único criterio el Precio (el precio más bajo).

Proposiciones presentadas

A este procedimiento se ha presentado una (1) empresa. En la mesa de Contratación para la calificación de la documentación general y proposiciones económicas celebrada el 20/12/2022 fue admitida a la convocatoria la empresa IMESAPI S.A, por lo que la empresa licitadora admitida al Procedimiento abierto es la que se relaciona a continuación:

<i>N.º Orden</i>	<i>Licitador</i>	<i>Precio de la oferta (IGIC incluido)</i>
<i>1</i>	<i>IMESAPI S.A.</i>	<i>210.090,67 €</i>

Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	14/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Análisis de las ofertas

Una vez abierta la oferta económica, y siguiendo lo indicado en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Decreto 1098/2001), se comprueba que la oferta realizada por el único licitador no se encuentra incurso en baja desproporcionada o temeraria.

Conclusión

La clasificación definitiva de la oferta presentada según el criterio del precio más bajo es la siguiente:

<i>N.º Orden</i>	<i>Licitador</i>	<i>Precio de la oferta (IGIC incluido)</i>	<i>Porcentaje de baja</i>	<i>Puntuación</i>
<i>1</i>	<i>IMESAPI S.A.</i>	<i>210.090,67 €</i>	<i>7,00 %</i>	<i>100,00</i>

Precio de la oferta de IMESAPI S.A.:

- 196.346,42 € sin IGIC
- 210.090,67 € IGIC incluido

Ante lo anterior, se propone a la empresa **IMESAPI S.A.** como adjudicataria de la presente licitación.
.../..."

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación a la empresa **IMESAPI, S.A., - A28010478**, de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

QUINTO.- Acto de valoración de oferta con criterios cuantificables automáticamente (art. 159), y propuesta de adjudicación, correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de suministro denominado « Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de equipos de multifunción con destino al Servicio de Bienestar Social del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Expediente de contratación número 463/22-C

Doña Jesús del Carmen Rosales Jiménez, Jefa de Sección del Servicio de Bienestar Social - Sección de Gestión Económico Presupuestaria, expone a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto, de fecha 10 de enero de 2023, con el siguiente resultado:

“.../...”

Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	15/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Tramitado procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de «Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de equipos multifunción con destino al Servicio de Bienestar Social del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria», la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 16 de noviembre de 2022, se acordó admitir provisionalmente a la entidad SANTANA JEREZ S.L., B35227248, concediéndole un plazo de tres días para aportar nueva declaración responsable ya que existían incongruencias en el modelo aportado.

Posteriormente en la Mesa de Contratación celebrada el 22 de noviembre de 2022, vista la documentación aportada por SANTANA JEREZ, S.L. B35227248, se acordó admitir a dicha entidad para la licitación de este contrato junto a las siguientes empresas presentadas:

- *DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA) B76234871.*
- *RICONET TENERIFE, S.L. B38796587.*
- *SANTANA JEREZ, S.L. B35227248.*
- *SHARP ELECTRONICS EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA W8263042G.*

En la misma sesión de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre dos, relativo a las proposiciones presentadas, remitiéndose estas al centro gestor destinatario del contrato referenciado (Servicio de Bienestar Social), con el fin de que emita informe técnico previo a la propuesta de adjudicación relativo a la valoración de las proposiciones recibidas.

Posteriormente desde el Centro Gestor se requiere que la empresa licitadora SHARP ELECTRONICS EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA, justifique la exención en la repercusión del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), se informa que vista la documentación aportada por dicha empresa se acepta la respuesta recibida de escrito de fecha uno de diciembre de 2022.

Valoración de las ofertas presentadas, correspondiente a veinticinco equipos multifunción destinado al Servicio de Bienestar Social:

1.- Con carácter previo a la valoración de las ofertas presentadas, se procede a constatar el cumplimiento de los requisitos y prestaciones mínimas que exige la cláusula 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas en relación con los equipos multifunción ofertados, que son los siguientes:

<i>Características exigidas en el PPT</i>	<i>DYSTECA</i>	<i>RICONE T</i>	<i>SANTANA JEREZ</i>	<i>SHARP</i>
<i>Copiadora-Impresora-Escáner, mínimo en formatos DIN A4 y A3</i>	√	√	√	√
<i>Monocromo (blanco y negro)</i>	√	√	√	√

Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	16/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



<i>Escáner, copia e impresión dúplex automático (doble cara sin intervención manual)</i>	√	√	√	√
<i>Velocidad mínima copiado /impresión A4 de 30 p.p.m</i>	Hasta 36 ppm √	35copias/ min √	Hasta 40 p.p.m. √	36 ppm √
<i>Velocidad mínima copiado /impresión A3 18 p.p.m.</i>	√	√	√	√
<i>Tecnología láser</i>	√	√	√	√
<i>Conexión a red.</i>	√	√	√	√
<i>Interface 10/100/1000 base T Ehternet, USB</i>	√	√	√	√
<i>Alimentador de originales</i>	√	√	√	√
<i>Doble cara automática</i>	√	√	√	√
<i>Con mesa soporte</i>	√	√	√	√
<i>Velocidad para primera copia entre 4,3 segundos y 8 segundos</i>	4,6 seg. √	Menos de 3,8 seg. √	4,2 seg. o menos √	4,5 seg. √
<i>Capacidad alimentación de papel mínima de 1.100 hojas</i>	√	√	√	√
<i>Dispositivo para almacenamiento de mínimo 250 Gb</i>	256 GB SSD √	320 GB √	320 GB √	256 /512 GB √
<i>Memoria RAM de mínimo 2 Gb</i>	√	√	√	√
<i>Rango mínimo formatos de papel A5-A3</i>	A6-SRA3 √	A3 hasta B6 √	√	√
<i>Rango mínimo gramaje de papel 60-220 g/m2</i>	500 hojas, A5-A3, 52-256 g/m ² √	De 52-300 grms. √	60 - 256 g/m2, A3 - A5R √	55 - 300 √

Código Seguro De Verificación	1jzfcckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	17/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Posibilidad de crear buzones de usuarios	√	√	√	√
Compatibilidad Windows 7/8/8.1/10/Server2008r2/2012r2/2016/2019/Macintosh OS X 10.x, Unix, Linux, Citrix	√	√	√	√
Velocidad mínima escaneado de 45 i.p.m	√	√	√	√
Formatos de escaneado a TIFF, PDF, Compact PDF, JPEG, XPS, compact XPS	√	√	√	√
Tipos de escaneado: scan to e-mail, FTP, Box, URL, WebDAV, Me, Home, usb, a unidad de almacenamiento de la máquina, DPWS, network twain.	√	√	√	√

Por lo expuesto, de las fichas técnicas de los equipos ofertados por los licitadores se constata lo siguiente:

- El equipo multifunción (INEO 360i), ofertado por la empresa DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA), cumple con los requisitos y prestaciones mínimas establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este contrato.
- El equipo multifunción (IM3500), ofertado por la empresa RICONET TENERIFE, S.L., cumple con los requisitos y prestaciones mínimas establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este contrato.
- El equipo multifunción (TAsKalfa MZ4000i), ofertado por la empresa SANTANA JEREZ, S.L., cumple con los requisitos y prestaciones mínimas establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este contrato.
- El equipo multifunción (BP-70M36), ofertado por la empresa SHARP ELECTRONICS EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA, cumple con los requisitos y prestaciones mínimas establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este contrato.

2.- En relación con la valoración de las cuatro proposiciones presentadas, se valorarán los siguientes criterios de adjudicación, de acuerdo a lo contemplado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se valorarán todas las ofertas sobre un total de 100 puntos, siendo la valoración de la oferta el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados susceptibles de valoración, según los siguientes criterios de valoración:

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	PUNTUACIÓN
a) Oferta económica	90
a.1) Importe máximo mensual (cuota fija) (arrendamiento sin copias), por máquina	40

Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	18/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a.2) <i>Importe máximo (cuota variable) por copia B/N equipo multifunción</i>	50
b) Criterio social	5
c) Inscripción en el Registro de huella de carbono	5

a) Oferta económica: hasta 90 puntos.

A efectos de valoración de las ofertas, las empresas licitadoras presentarán sus ofertas, indicando:

- *Criterio a.1): Importe mensual correspondiente al arrendamiento del equipo multifunción (cuota fija), que en ningún caso podrá ser superior al indicado en el presupuesto base de licitación, quedando la oferta excluida en caso de ser superior.*

- *Criterios a.2): importe por copia/página (cuota variable), que en ningún caso podrá ser superior al indicado en el presupuesto base de licitación, quedando la oferta excluida en caso de superior.*

Se otorgará la puntuación máxima de cada subcriterio a la oferta que presente el precio más bajo.

El resto de los licitadores obtendrán una puntuación decreciente y proporcional, conforme a las siguientes fórmulas:

Criterio a.1) Importe máximo mensual (cuota fija) (arrendamiento sin copias):

$$P1 = (PM \times MO) / O$$

Dónde:

P1 = Puntuación obtenida en el subcriterio

PM = Puntuación máxima del subcriterio (40 puntos)

MO = Precio de la mejor oferta presentada

O = Precio de la oferta que se valora

Criterio a.2) Importe máximo (cuota variable) por copia B/N:

$$P2 = (PM \times MO) / O$$

Dónde:

P2 = Puntuación obtenida en el subcriterio

PM = Puntuación máxima del subcriterio (50 puntos)

MO = Precio de la mejor oferta presentada

O = Precio de la oferta que se valora

La puntuación máxima del criterio a) Oferta Económica será la suma de los subcriterios a.1) y a.2), siendo:

$$PT = P1 + P2$$

b) Criterio Social: 5 puntos.

Se otorgará 5 puntos al licitador que adquiera el compromiso de emplear para la ejecución del contrato, en el caso de tener que realizar nuevas contrataciones, a personas en exclusión social, otorgándose 0 puntos si no se compromete.

c) Inscripción en el Registro de Huella de Carbono: 5 puntos.

Código Seguro De Verificación	1jzfcckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	19/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se otorgará 5 puntos al licitador que se encuentre inscrito en el Registro de Huella de Carbono, otorgándose 0 puntos si no se encuentra inscrito.
En caso de estar inscrito, deberá aportarse el correspondiente certificado de inscripción.

Puntuación final de las ofertas (PF):

La Puntuación Final (PF) de la oferta se obtendrá a partir de las puntuaciones anteriores según la siguiente fórmula:

$PF = \text{Puntuación total obtenida en los criterios evaluables de forma objetiva mediante cifras o porcentajes (Puntuación total del criterio a + Puntuación del criterio b + Puntuación del criterio c)}$.

El presupuesto base de licitación de este contrato asciende a **141.540,00 euros de gasto máximo con IGIC incluido (35.385,00 € x 4 años)**, atendiendo al siguiente desglose anual:

Descripción	Importe sin IGIC mensual	IGIC	Importe con IGIC mensual	Importe anual con IGIC
Importe máximo mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)	2.125,00 €	7%	2.273,75 €	27.285,00 €
Descripción	Importe sin IGIC copia	IGIC	Importe con IGIC copia	Importe máximo anual con IGIC
Importe máximo cuantía variable por copia B/N equipo multifunción	0,005 €	7%	0,0054 €	8.100,00 €
<i>Importe máximo anual</i>				35.385,00 €

Análisis de las ofertas

Las ofertas presentadas por los licitadores a este contrato son las siguientes:

- **Oferta presentada por la empresa DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA).**

a) Oferta económica

Descripción	Importe sin IGIC mensual ofertado	IGIC	Importe con IGIC mensual ofertado
Importe máximo mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)	38,00 €	7%	40,66 €
Descripción	Importe sin IGIC copia	IGIC	Importe con IGIC copia

Código Seguro De Verificación	1jzfcckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/01/2023 13:36:44
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:27:20		
Observaciones		Página	20/48		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



<i>Importe máximo cuantía variable por copia B/N equipo multifunción</i>	0,0024 €	7%	0,0026 €
--	----------	----	----------

b) **Criterio Social:** *SÍ.*

c) **Inscripción en el Registro de Huellas de Carbono:** *No.*

Oferta presentada por la empresa RICONET TENERIFE, S.L.

a) **Oferta económica**

<i>Descripción</i>	<i>Importe sin IGIC mensual ofertado</i>	<i>IGIC</i>	<i>Importe con IGIC mensual ofertado</i>
<i>Importe máximo mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)</i>	64,00 €	7%	68,48 €
<i>Descripción</i>	<i>Importe sin IGIC copia</i>	<i>IGIC</i>	<i>Importe con IGIC copia</i>
<i>Importe máximo cuantía variable por copia B/N equipo multifunción</i>	0,0040 €	7%	0,0043 €

b) **Criterio Social:** *SÍ.*

c) **Inscripción en el Registro de Huellas de Carbono:** *SÍ.*

d)

Oferta presentada por la empresa SANTANA JEREZ, S.L

a) **Oferta económica**

<i>Descripción</i>	<i>Importe sin IGIC mensual ofertado</i>	<i>IGIC</i>	<i>Importe con IGIC mensual ofertado</i>
<i>Importe máximo mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)</i>	76,72 €	7%	82,09 €
<i>Descripción</i>	<i>Importe sin IGIC copia</i>	<i>IGIC</i>	<i>Importe con IGIC copia</i>
<i>Importe máximo cuantía variable por copia B/N equipo multifunción</i>	0,0049 €	7%	0,0052 €

b) **Criterio Social:** *NO.*

c) **Inscripción en el Registro de Huellas de Carbono:** *NO*

Oferta presentada por la empresa SHARP ELECTRONICS EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA

Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	21/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



a) Oferta económica

<i>Descripción</i>	<i>Importe sin IGIC mensual ofertado</i>	<i>IGIC</i>	<i>Importe con IGIC mensual ofertado</i>
<i>Importe máximo mensual cuantía fija (arrendamiento sin copias)</i>	53,76 €	0%	53,76 €
<i>Descripción</i>	<i>Importe sin IGIC copia</i>	<i>IGIC</i>	<i>Importe con IGIC copia</i>
<i>Importe máximo cuantía variable por copia B/N equipo multifunción</i>	0,003 €	0%	0,003 €

b) Criterio Social: SÍ.
c) Inscripción en el Registro de Huellas de Carbono: SÍ.

Una vez abiertas las ofertas económicas que concurren en el presente procedimiento de contratación, seguidamente se realizan los cálculos aritméticos encaminados a determinar si las ofertas resultan desproporcionadas o anómalas, toda vez que la ya citada cláusula octava del PCAP recoge literalmente:

<i>Número de orden</i>	<i>Licitador</i>	<i>Ofertas criterio a.1)</i>	<i>Media aritmética de las ofertas</i>	<i>Media aritmética - 20 und %</i>	<i>Porcentaje de cada oferta</i>	<i>Media aritmética de los porcentajes de cada oferta</i>	<i>Diferencia sobre la media aritmética menos las unidades adicionales</i>
1	DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA) B76234871	38,00 €	58,12 €	46,50 €	55,29%	31,62%	-8,5 €
2	RICONET TENERIFE, S.L. B38796587	64,00 €			24,71%		--
3	SANTANA JEREZ, S.L. B35227248	76,72 €			9,74%		--
	SHARP ELECTRONICS EUROPE LIMITED						

Código Seguro De Verificación	1jzfcckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	18/01/2023 13:36:44
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:27:20		
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Página	22/48		
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



4	SUCURSAL EN ESPAÑA W8263042G	53,76 €			36,75%		+30,22 €
---	------------------------------------	---------	--	--	--------	--	----------

Se considerará, en principio, como desproporcionada o anormal, la variación a la baja o, en su caso, al alza, de toda proposición cuyo porcentaje sea inferior o, en su caso, superior en 20 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja o alza de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes adecuados y la audiencia del licitador, como susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones.

Analizadas las proposiciones económicas presentadas y la documentación cuantificable de forma automática, procede informar en los siguientes términos que se detallan a continuación:

Criterio a.1 “Importe máximo mensual correspondiente al arrendamiento sin copias por máquina (cuota fija).”

Máximo: 85,00 €/mes

Una vez realizados los cálculos precedentes se comprueba que las ofertas realizadas por las empresas: DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA) y SANTANA JEREZ, S.L., están incursas en ofertas desproporcionadas o anormales.

Criterio a.2 “Importe máximo por copia/impresión B/N (cuota variable)”

Máximo: 0,005 €/copia

Número de orden	Licitador	Ofertas criterio a.2)	Media aritmética de las ofertas	Media aritmética -20 und %	Porcentaje de cada oferta	Media aritmética de los porcentajes de cada oferta	Diferencia sobre la media aritmética menos las unidades adicionales
1	DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA) B76234871	0,0024 €			52%		-0,0005
2	RICONET TENERIFE, S.L. B38796587	0,0040 €	0,0036 €	0,0029 €	20%	28;50%	--

Código Seguro De Verificación	1jzfcckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	23/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3	SANTANA JEREZ, S.L. B35227248	0,0049 €			2%		+0,002
4	SHARP ELECTRONIC S EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA W8263042G	0,003 €			40%		--

Una vez realizados los cálculos precedentes se comprueba que las ofertas realizadas por las empresas: DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA) y SANTANA JEREZ, S.L., están incursas en ofertas desproporcionadas o anormales.

Finalizada la comprobación de los dos criterios se advierte que las ofertas realizadas por las empresas licitadoras DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA) y SANTANA JEREZ, S.L., están incursas en ofertas desproporcionadas o anormales en lo referente a las ofertas realizadas para el criterio a.1 y a.2, por lo que se le da trámite de audiencia para que justifiquen la valoración de la misma.

En atención a lo requerido, las empresas licitadoras presentan documentos justificativos sobre el particular, el día 23 de diciembre de 2022 en el caso de Distribuidora y Servicio Técnico Canario, S.L. y, el 27 de diciembre de 2022 en el caso de la empresa Santana Jerez, S.L., justificando cada uno de los precios ofertados, señalando lo siguiente:

Distribuidora y Servicio Técnico Canario, S.L.

Por tratarse de un arrendamiento, los equipos objeto del suministro son en todo momento de nuestra propiedad como arrendadores, no existiendo opción de compra. Por lo que figurarán en nuestro balance como inmovilizado.

Esta operación esta contemplada en una oferta especial que el proveedor nos ha hecho para esta operación, tratándose el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria un cliente estratégico para nosotros.

.../...datos preservados.../...

El rendimiento en importe fijo de 1.074,98 € por año, resulta en un margen sobre facturación del 9,43 %. El rendimiento en cuantía variable resulta en un margen sobre facturación de 4,17%

Los gastos se han establecidos en base a las cuentas anuales del ejercicio 2021, que se adjunta como Anexo I Pérdidas y Ganancias del ejercicio y como Anexo II explicación de los importes.

Manifiestar que nuestra empresa cumple todas las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el cumplimiento de los

Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	24/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



convenios colectivos sectoriales vigentes. Asimismo DYSTECA forma parte de una plataforma que gestiona los residuos y el reciclaje de los equipos eléctricos y de los consumibles.

Examinada la justificación de la valoración de su oferta económica, con respecto a los aspectos a considerar, según el apartado cuarto del artículo 149 precitado, del análisis de la documental aportada, se estima que la oferta presentada está correctamente justificada y que la misma puede ser cumplida, máxime teniendo en cuenta que efectivamente el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se erige, ciertamente, en cliente estratégico del licitador; por lo que se propone su no exclusión de la convocatoria y su favorable consideración a efectos de la adjudicación.

SANTANA JEREZ, S.L

(...) los precios recomendados al público que manejamos como distribuidor autorizado de KYOCERA y el conocimiento que tenemos del sector después de más de 30 años de actividad comercial en el mismo, una propuesta estándar de mercado para un equipo multifuncional B/N A3 de 40 páginas por minuto que cumpla las características mínimas que recogía el pliego técnico estaría en torno a los 96 € - 106 € / mes para un contrato renting de 48 meses de duración. Asimismo, una propuesta de un coste por copia de mantenimiento integral de un equipo de estas características podría oscilar entre 0.0065 € - 0.0076 € la página impresa. Teniendo en cuenta la envergadura de la operación licitada que incluye un total de 25 equipos y con una previsión de millones de copias entre todas las máquinas, las mejoras económicas que podemos obtener de nuestro fabricante son de largo alcance. Es por lo tanto que redujimos la mensualidad por debajo del límite de 85 € / mes por equipo a 76,72 €, que si no es una reducción muy representativa con respecto a los 85 €, sí lo es con respecto a una propuesta estándar de mercado (96 € - 106 € / mes). En lo que al coste por copia se refiere, pudimos presentar 0.0049 € por página impresa; un coste por copia este más acorde a impresoras de altísima producción (que no es el caso de un equipo de 40 ppm que estaría ubicada entre los equipos departamentales para oficinas), pero que teniendo en cuenta el criterio de gran envergadura de la licitación mencionado, conseguimos equiparar con la implicación de nuestro fabricante.

Examinada la justificación de la valoración de su oferta económica, con respecto a los aspectos a considerar, según el apartado cuarto del artículo 149 precitado, del análisis de la documental aportada, se estima que la oferta presentada está correctamente justificada y que la misma puede ser cumplida, por lo que se propone su no exclusión de la convocatoria y su favorable consideración a efectos de la adjudicación.

Una vez valoradas las alegaciones aportadas por ambos licitadores, se aceptan las mismas por lo que no se propone la exclusión de la convocatoria de ninguna de las dos empresas.

APLICACIÓN DEL CRITERIO a.1 “Importe mensual correspondiente al arrendamiento sin copias por máquina (cuota fija).”

Máximo: 85,00 € / mes

Puntuación máxima: 40 puntos

Las ofertas de las empresas licitadoras admitidas, junto con la puntuación del criterio

Código Seguro De Verificación	1jzfcKDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44	
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20	
Observaciones		Página	25/48	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

según la fórmula de aplicación del criterio es la que se indica a continuación:

<i>Número de Orden</i>	<i>Licitador</i>	<i>Oferta criterio a.1</i>	<i>Puntuación</i>
1	DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA) B76234871	38,00 €	40
2	RICONET TENERIFE, S.L. B38796587	64,00 €	23,75
3	SANTANA JEREZ, S.L. B35227248	76,72 €	19,81
4	SHARP ELECTRONICS EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA W8263042G	53,76 €	28,27

APLICACIÓN DEL CRITERIO a.2 Importe máximo por copia/impresión B/N (cuota variable)”
Máximo: 0,005 €/ copia

Puntuación máxima: 50 puntos

Las ofertas de las empresas licitadoras admitidas, junto con la puntuación del criterio según la fórmula de aplicación del criterio es la que se indica a continuación:

<i>Número de Orden</i>	<i>Licitador</i>	<i>Oferta criterio a.2</i>	<i>Puntuación</i>
1	DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA) B76234871	0,0024 €	50
2	RICONET TENERIFE, S.L. B38796587	0,0040 €	30
3	SANTANA JEREZ, S.L. B35227248	0,0049 €	24,49
	SHARP ELECTRONICS EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA		

Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	26/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4	W8263042G	0,003 €	40
---	-----------	---------	----

APLICACIÓN DEL CRITERIO b “Criterio Social”

Puntuación máxima: 5 puntos

Las ofertas de las empresas licitadoras admitidas, junto con la puntuación del criterio es la que se indica a continuación:

Número de Orden	Licitador	Oferta criterio b	Puntuación
1	DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA) B76234871	SÍ	5
2	RICONET TENERIFE, S.L. B38796587	SI	5
3	SANTANA JEREZ, S.L. B35227248	NO	0
4	SHARP ELECTRONICS EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA W8263042G	SÍ	5

APLICACIÓN DEL CRITERIO C “Inscripción en el registro de huellas de carbono”

Puntuación máxima: 5 puntos

Las ofertas de las empresas licitadoras admitidas, junto con la puntuación del criterio es la que se indica a continuación:

Número de Orden	Licitador	Oferta criterio C	Puntuación
1	DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA) B76234871	NO	0
2	RICONET TENERIFE, S.L.	SI	5

Código Seguro De Verificación	1jzfcckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	27/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



	B38796587		
3	SANTANA JEREZ, S.L. B35227248	NO	0
4	SHARP ELECTRONICS EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA W8263042G	SÍ	5

Una vez analizados todos los criterios de adjudicación, la puntuación definitiva de cada licitador es la siguiente:

Licitador	a) Oferta Económica		Puntuación b) Criterio Social	Puntuación c) Inscripción en Registro de Huella de Carbono	Puntuación total
	Puntuación subcriterio a.1)	Puntuación subcriterio a.2)			
DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA) B76234871	40	50	5	0	95
RICONET TENERIFE, S.L. B38796587	23,75	30	5	5	63,75
SANTANA JEREZ, S.L. B35227248	19,81	24,49	0	0	44,30
SHARP ELECTRONICS EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA W8263042G	28,27	40	5	5	78,27

Conclusiones

La clasificación definitiva de las ofertas presentadas según los criterios de adjudicación, es la siguiente:

Número de Orden	Licitador	Puntuación total según criterios de valoración
1	DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA) B76234871	95

Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	28/48
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



2	SHARP ELECTRONICS EUROPE LIMITED SUCURSAL EN ESPAÑA W8263042G	78,27
3	RICONET TENERIFE, S.L. B38796587	63,75
4	SANTANA JEREZ, S.L. B35227248	44,30

*Al ser **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L. (DYSTECA)** el licitador que obtiene la mayor puntuación sobre los criterios de valoración y cumple lo indicado en los pliegos de prescripciones técnicas particulares y cláusulas administrativas particulares, se propone como adjudicatario del contrato de "Suministro en régimen de arrendamiento (renting), sin opción a compra, de equipos multifunción con destino al Servicio de Bienestar Social del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria".*

.../..."

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda proponer la adjudicación a la empresa **DISTRIBUIDORA Y SERVICIO TÉCNICO CANARIO, S.L.**, provista del **CIF B76234871**, de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Subsanación correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores para adjudicar el contrato denominado « por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado «Servicio de limpieza de vehículos de la Policía Local y Parque Móvil Municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Expediente de Contratación número 172/22-S.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 4 de octubre acordó admitir provisionalmente al licitador, **EULEN, S.A.**, - **A28517308** concediéndole un plazo de tres días hábiles para que aporte nueva declaración responsable, correspondiente a persona jurídica.

Habiendo subsanado la documentación requerida, la Mesa de Contratación acuerda admitir a dicho licitador y continuar con la tramitación del expediente.

SÉPTIMO.-Acto de apertura correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado «Servicio de limpieza de vehículos de la Policía Local y Parque Móvil Municipal del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria». Expediente de Contratación número 172/22-S.

Se procede a la apertura del sobre dos de la licitación.

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de la proposición económica y se proceda a remitir al Servicio de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

Las proposiciones económicas de las empresas licitadoras figuran como Anexo I a este acta.

OCTAVO.- Acto de apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de obras denominado « Servicio de mantenimiento del aplicativo web de gestión del Inventario de Bienes, Derechos y Acciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria».- Expediente de Contratación número 295/22-S.

Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	29/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se procede a la apertura del sobre correspondiente a la documentación administrativa presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acordó lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
<u>Declaración responsable Anexo I</u> , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
1	6TEMS COMUNICACIÓ INTERACTIVA S.L. - B17738956	X		X		
2	ENTERSOLO, S.L. - B76276823	X		X		
3	QRANEOS, S.L. - B02924116	X		X		

NOVENO.- Acto de apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado «Servicio de conservación y mantenimiento de los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, Espacios de Actividades Socioculturales y Escuela Municipal de Educación Musical de Las Palmas de Gran Canaria, fomentando la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo y la existencia de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar». Expediente de Contratación número 350/22-S.

Se procede a la apertura del sobre correspondiente a la documentación administrativa presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acordó lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
<u>Declaración responsable Anexo I y DEUC</u> formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
1	ALVAC, S.A.- A40015851	X		X		
2	EULEN, S.A. - A28517308	X		X		
3	FCC MEDIO AMBIENTE, S.A.U. - CAPROSS 2044, S.L.- UTE: 288050	X		X		
4	PÉREZ MORENO, S.A.U. - LEM INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.U. -A35010099	X		X		

DÉCIMO.- Acto de apertura y calificación administrativa correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de obras denominado «Instalaciones de baja tensión, PCI, climatización y accesibilidad del Centro Cívico Divina Pastora». Expediente de contratación número 608/22-O.

Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	30/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se procede a la apertura del sobre correspondiente a la documentación administrativa presentada por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerdo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
<u>Declaración responsable Anexo I</u> , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
1	INGEMONT TECNOLOGÍAS S.A.- A91614263	X			X	
2	INSAE INFRAESTRUCTURAS, S.A.- A90050980	X			X	
3	TROP OBRAS Y PROYECTOS, S.L.- B85240992	X		X		

La Mesa de Contratación acordó admitir provisionalmente al licitador **INGEMONT TECNOLÓGICAS SA., - A91614263**, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que aporte modelo de declaración responsable correctamente cumplimentado.

La Mesa de Contratación acordó admitir provisionalmente al licitador **INSAE INFRAESTRUCTURAS S.A. - A90050980**, concediéndole un plazo de tres días hábiles para que aporte modelo de declaración responsable correctamente cumplimentado.

DECIMOPRIMERO.- Acto de apertura de oferta con criterios cuantificables automáticamente en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato de «Suministro de productos diversos destinados a los recursos municipales de atención a personas sin hogar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Lotes 1, 2, 3, 4 y 5». Expediente de Contratación número 583/22-C.

Se procede a la apertura del sobre dos de la licitación.

La Mesa de Contratación acordó excluir al licitador **MAQUINARIA Y MENAJE DE HOSTELERÍA, S.L., - B35216357**, por no presentar la proposición económica según el modelo establecido en el tercer párrafo de la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dice: “*Los licitadores indicarán en sus ofertas una única baja económica porcentual por cada conjunto de productos...*”. Al no concretar el porcentaje de descuento a aplicar, refiriéndolo como “*según el producto se podrán aplicar distintos descuentos*”, no ha presentado la oferta según lo establecido, por lo que se ha decidido su exclusión de la licitación

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de las proposiciones económicas y se proceda a remitir a la Sección de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

Las proposiciones económicas de las empresas licitadoras figuran como Anexo II a este acta.

DECIMOSEGUNDO.- Acto de apertura de oferta con criterios cuantificables automáticamente (art. 159), correspondiente a las proposiciones presentadas por el licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de suministro denominado «Suministro e impresión de papeletas de votación para las elecciones municipales de 28 de mayo de 2023». Expediente de Contratación número 743/22-C.

Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado		18/01/2023 13:36:44	
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado		18/01/2023 13:27:20	
Observaciones		Página		31/48	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Se procede a la apertura de la documentación administrativa presentada por el licitador a la convocatoria, cuya realidad certifico, la Mesa acuerda lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN GENERAL		Correcto		Acuerdo de la Mesa		
<u>Declaración responsable Anexo I</u> , formulada conforme al modelo recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares		Si	No	Admisión	Admisión provisional	Exclusión
1	<u>MEGAPRINT DIGITAL CANARIAS, S.L.U. - B76147669</u>		X			X

La Mesa de Contratación acordó excluir al licitador MEGAPRINT DIGITAL CANARIAS, S.L.U. - B76147669, por no presentar declaración responsable, motivo de exclusión no subsanable según la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda declarar desierta la licitación, al quedar excluido el único licitador que presentó proposición para su participación en la misma.

DECIMOTERCERO.- Subsanación correspondiente al acto de apertura oferta con criterios cuantificables automáticamente (art. 159), correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de obras denominado «Proyecto de canalizaciones de pluviales “Los Lagares”». Expediente de Contratación número 258/22-O.

La Mesa de Contratación en sesión celebrada el 10 de enero de 2023, acordó admitir provisionalmente a los licitadores HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L., - B35373695, y TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L., - B35365170 concediéndoles un plazo de tres días hábiles para que subsanaran la documentación administrativa.

Habiéndose subsanado la documentación requerida, la Mesa acuerda admitir a dicho licitadores y continuar con la tramitación del expediente.

DECIMOCUARTO.-Acto de apertura correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato denominado « Proyecto de canalizaciones de pluviales “Los Lagares”». Expediente de Contratación número 258/22-O.

Se procede a la apertura del sobre correspondiente a las proposiciones económicas presentadas por los licitadores a la convocatoria.

La Mesa acuerda dar traslado de la documentación al centro gestor a los efectos de que se efectúe la valoración de la proposición económica y se proceda a remitir a la Sección de Contratación el informe de valoración final de la oferta con propuesta de adjudicación.

Las proposiciones económicas de las empresas licitadoras figura como Anexo III a este acta.

Y sin más asuntos que tratar, a las 10:30 horas, por la señora presidenta se levantó la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	32/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Área de Gobierno de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura

Servicio de Contratación
Ref.: CAO/cm

La Presidenta,

Natalia Olga Cárdenes Montesdeoca

La Secretaria,

Concepción Arocha Ortega

Código Seguro De Verificación	1jzfcckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	33/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO I

Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44	
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	Página	34/48	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROPOSICIÓN

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

Doña Rosa Amor Herrero Pérez, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº con domicilio en avenida Juan XXIII nº 4, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del **“Servicio de Limpieza de vehículos del parque móvil del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”** (expediente número **172/22-S**), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre..... (propio o de persona o de entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación y demás criterios de adjudicación:

1.- OFERTA ECONÓMICA (PRECIO OFERTADO):

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL (I.G.I.C. incluido máx. 92.555,00 euros)	IMPORTE SIN IGIC	IGIC	IMPORTE CON IGIC
	76.081,11 €	5.325,67 €	81.406,78 €

En Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero de 2023
 Rosa Amor Herrero Pérez
 Apodera de Eulen S.A.

Firmado por HERRERO PEREZ ROSA AMOR
 - ***3969** el día 09/01/2023 con un
 certificado emitido por AC FNMT
 Usuarios

Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	35/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Dpto. Administración
 Calle Leon y Castillo 321, 3ª Planta
 35006 Las Palmas de G.C.
 Telfs.: 928 228 813
 Fax: 928 247 196
 E-mail: admin@limpiezasquesada.com
 www.limpiezasquesada.com

Dpto. Recursos Humanos
 Paseo de Chill, 313, Oficina 16
 35010 Las Palmas de G.C.
 Telfs.: 928 261 490
 Fax: 928 223 568
 E-mail: rrhh@limpiezasquesada.com
 www.limpiezasquesada.com

Anexo IV

Modelo de proposición.

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

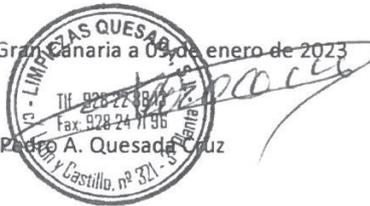
"Don. PEDRO A. QUESADSA CRUZ, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº con domicilio C/ León y Castillo Nº 321 3ª Planta, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del "Servicio de Limpieza de vehículos del parque móvil del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria" (expediente número 172/22-S), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre LIMPIEZAS QUESADA. S.L. (propio o de persona o de entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación y demás criterios de adjudicación:

1.- OFERTA ECONÓMICA (PRECIO OFERTADO):

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL (I.G.I.C. incluido máx. 92.555,00 euros)	IMPORTE SIN IGIC	IGIC	IMPORTE CON IGIC
	81.357,28 €	5.695,01 €	87.052,29 €

Las Palmas de Gran Canaria a 05 de enero de 2023

D. Pedro A. Quesada Cruz



Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	36/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Anexo IV

Modelo de proposición.

Los licitadores estarán obligados a presentar su oferta económica con arreglo al siguiente modelo de proposición:

"Don. Pablo Gutiérrez Pérez de Lis, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº [] con domicilio en calle Canalejas nº 10 (Las Palmas de Gran Canaria), enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación del "Servicio de Limpieza de vehículos del parque móvil del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria" (expediente número 172/22-S), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de SAMYL FACILITY SERVICES S.L. COMO ADMINISTRADOR SOLIDARIO (propio o de persona o de entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado), me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio de contrato señalado a continuación y demás criterios de adjudicación:

1.- OFERTA ECONÓMICA (PRECIO OFERTADO):

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN ANUAL (I.G.I.C. incluido máx. 92.555,00 euros)	IMPORTE SIN IGIC	IGIC	IMPORTE CON IGIC
	84.752,00 € (ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta y dos euros)	5.932,64 € (cinco mil novecientos treinta y dos euros con sesenta y cuatro céntimos)	90.684,64 € (noventa mil seiscientos ochenta y cuatro euros con sesenta y cuatro céntimos)

Fecha y firma del licitador".
 En Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de enero del 2023.
 Firmado: Pablo Gutiérrez Pérez de Lis

Firmado por ***3937** PABLO GUTIERREZ (R: ****3757*) el día 09/01/2023 con un certificado emitido por AC Representación

Código Seguro De Verificación	1jzfcckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	37/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44	
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20	
Observaciones		Página	38/48	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

PROPOSICIÓN ECONOMICA

Doña Laura García Arráez, con DNI número . mayor de edad, con domicilio en calle Cebrián 62 4-L, enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de "Suministro de productos diversos destinados a los recursos municipales de atención a personas sin hogar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria" (Expediente de Contratación número 583/22-C), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de Azuaje, S.L. como administradora de la sociedad, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia con los siguientes porcentajes de descuento:

Descripción	Lotes	Conjunto A	Conjunto B
Porcentaje de descuento ofertado, expresado en tanto por ciento, con un máximo de dos decimales que se aplicará a los precios unitarios de cada conjunto	Lote 3	15,00 %	15,00 %
	Lote 5	15,00 %	15,00 %

I.G.I.C.

	Sí, 3 % y 7 % (en función del tipo de producto)
<input checked="" type="checkbox"/>	No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto

La sociedad Azuaje, S.L. se encuentra incluido en el régimen especial de comerciante minorista desde 02-02-1993. Se adjunta documento

LAURA Firmado digitalmente por
GARCIA (R: LAURA GARCIA
B35095926) (R: B35095926)
Fecha: 2022.12.23 13:47:07 Z

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Firmado	18/01/2023 13:36:44
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página 39/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



ANEXO II
MODELO DE PROPOSICIÓN

(Los candidatos estarán obligados a presentar su oferta con arreglo al siguiente modelo)

“Don **CARLOS SANANES GABIZÓN**, con DNI número mayor de edad, y Doña **SUSANA SANANES SANGRÓS** con DNI número con domicilio en **CALLE MÓDEM 17 CP 35220 TELDE**, enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de **“Suministro de productos diversos destinados a los recursos municipales de atención a personas sin hogar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria”** (Expediente de Contratación número **583/22-C**), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de **CENTRAL UNIFORMES S.L** con CIF **B35111863** y domicilio en **CALLE MÓDEM 17 CP 35220 TELDE** me comprometo a ejecutar el contrato de referencia con los siguientes porcentajes de descuento:

Descripción	Lotes	Conjunto A	Conjunto B
Porcentaje de descuento ofertado, expresado en tanto por ciento, con un máximo de dos decimales que se aplicará a los precios unitarios de cada conjunto	Lote 1		
	Lote 2	10 % (DIEZ POR CIENTO)	10 % (DIEZ POR CIENTO)
	Lote 3		
	Lote 4		
	Lote 5		

Indicar si el licitador repercute IGIC o si, por el contrario, está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

<input checked="" type="checkbox"/>	Sí, 3 % y 7 % (en función del tipo de producto)
<input type="checkbox"/>	No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto

(Márquese la opción que proceda)

En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto:

(Fecha de la firma electrónica)

Código Seguro De Verificación	1jzfcKDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	40/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II

DON LUIS GILBERTO FELIPE PUEY GALVAN, con Documento nacional de Identidad número _____, mayor de edad, con domicilio en **Las Palmas de Gran Canaria**, enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de **“Suministro de productos diversos destinados a los recursos municipales de atención a personas sin hogar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria” (Expediente de Contratación número 583/22-C)**, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de **MAQUINARIA Y MENAJE DE HOSTELERÍA, S.L. (B35216357)**, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia con los siguientes porcentajes de descuento:

Descripción	Lotes	Conjunto A	Conjunto B
Porcentaje de descuento ofertado, expresado en tanto por ciento, con un máximo de dos decimales que se aplicará a los precios unitarios de cada conjunto	Lote 1	% varios	% varios
		Según el producto se podrán aplicar distintos descuentos	
	Lote 2		
	Lote 3		
	Lote 4		
	Lote 5		

Indicar si el licitador repercute IGIC o si, por el contrario, está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

x	Sí, 3% y 7% (en función del tipo de producto)
	No, 0% comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias previstas en la normativa reguladora del impuesto

En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto:

Playa del Inglés a 19 de diciembre de 2022

Firmado por ***5438** LUIS GILBERTO FELIPE PUEY (R: ****1635*) el día 19/12/2022 con un certificado emitido por AC Representación

Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	41/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO II
MODELO DE PROPOSICIÓN

(Los candidatos estarán obligados a presentar su oferta con arreglo al siguiente modelo)

José Julio Reyes Díaz con DNI número ..., mayor de edad, con domicilio en ..., enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de "Suministro de productos diversos destinados a los recursos municipales de atención a personas sin hogar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria" (Expediente de Contratación número 583/22-C), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre ... (propio o de persona o entidad que representa, expresando en este último caso sus circunstancias e identificación del representado) me comprometo a ejecutar el contrato de referencia con los siguientes porcentajes de descuento:

Descripción	Lotes	Conjunto A	Conjunto B
Porcentaje de descuento ofertado, expresado en tanto por ciento, con un máximo de dos decimales que se aplicará a los precios unitarios de cada conjunto	Lote 1		
	Lote 2	25,21%	15,02%
	Lote 3		
	Lote 4		
	Lote 5		

Indicar si el licitador repercute IGIC o si, por el contrario, está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

	Si, 3 % y 7 % (en función del tipo de producto)
x	No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto

(Márquese la opción que proceda)

En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto: Comercio minorista, exento de IGIC según RD7/1993

(Fecha de la firma electrónica)

En Santa Lucía de Tirajana, a 28 de diciembre de 2022

Firmado por ***8146** JOSE JULIO REYES (R: ****9584*) el día 28/12/2022 con un certificado emitido por AC Representación

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
cMwyBHHSe7VQh8mRWMb2dA==	Firmado	13/12/2022 09:14:49
Firmado Por	M. del Pino Alonso Cardenes - Jefa de Sección de Contratación de Servicios-MPAC	
Observaciones	Página	33/270
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Firmado	18/01/2023 13:36:44
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	
Observaciones	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	
Url De Verificación	Página	42/48
Normativa	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





**ANEXO II
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D. Óscar Luis González González , con D.N.I. nº - expedido en Las Palmas de Gran Canaria, mayor de edad, enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de **“Suministro de productos diversos destinados a los recursos municipales de atención a personas sin hogar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria” (Expediente de Contratación número 583/22-C)**, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, actuando como Apoderado de la empresa CARDIOMEDICAL DEL ATLÁNTICO, S.L., en virtud del poder otorgado ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria D. Eloy Cuesta Pracias, al número 2.475 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas, al tomo 1651, libro 0, folio 180, hoja GC-30336 e inscripción 1ª, con C.I.F. nº B-35.757.889, con domicilio en la calle de la Cizalla nº 12 – 35118 Agüimes, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia con los siguientes porcentajes de descuento:

Descripción	Lotes	Conjunto A	Conjunto B
Porcentaje de descuento ofertado, expresado en tanto por ciento, con un máximo de dos decimales que se aplicará a los precios unitarios de cada conjunto	Lote 1		
	Lote 2		
	Lote 3		
	Lote 4	8,00%	8,00%
	Lote 5		

Indicar si el licitador repercute IGIC o si, por el contrario, está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

	Sí, 3 % y 7 % (en función del tipo de producto)
X	No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias previstas en la normativa reguladora del impuesto

En caso de haber marcado la segunda opción, como licitador exento de repercutir IGIC, indique a continuación la circunstancia que le exime de repercutir dicho impuesto, es decir, ser comerciante minorista o cualquiera de las otras circunstancias previstas con tal efecto en la normativa reguladora del impuesto:

Comerciante minorista exento de repercutir IGIC

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de diciembre de 2022

Fdo.- Oscar Luis González González

Inscrita en el R.M. de Las Palmas, Tomo 1651, Libro 0, Folio 180, Hoja G.C.-30336 inscripción 1ª CIF: B-35757889

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1jzfcckDFii2wG0KLck7KoQ==	Firmado	18/01/2023 13:36:44
Firmado Por		
Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO		
Observaciones	Página	43/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



ANEXO II

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don Jesús Manuel Pérez Fuentes, con DNI número _____ mayor de edad, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de "Suministro de productos diversos destinados a los recursos municipales de atención a personas sin hogar del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria" (Expediente de Contratación número 583/22-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la Ferretería Guayarmina SL, como Administrador Único me comprometo a ejecutar el contrato de referencia con los siguientes porcentajes de descuento:

Descripción	Lote	Conjunto A	Conjunto B
Porcentaje de descuento ofertado, expresado en tanto por ciento, con un máximo de dos decimales que se aplicará a los precios unitarios de cada conjunto	2	32% (treinta y dos por ciento)	32% (treinta y dos por ciento)
	3	15% (quince por ciento)	15% (quince por ciento)

Indicar si el licitador repercute IGIC o si, por el contrario, está exento, siendo el importe del impuesto a repercutir cero.

<input checked="" type="checkbox"/>	Sí, 3 % y 7 % (en función del tipo de producto)
<input type="checkbox"/>	No, 0 % comerciante minorista exento de repercutir IGIC u otras circunstancias prevista en la normativa reguladora del impuesto

En Las Palmas de Gran Canaria a 29 de diciembre de 2022

Firmado por ***4855** JESUS MANUEL PEREZ (R: ****9902*) el día 29/12/2022 con un certificado emitido por AC Representación

Código Seguro De Verificación	1jzfcckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	44/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ANEXO III

Código Seguro De Verificación	1jzfcckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44	
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20	
Observaciones		Página	45/48	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

"Don Gonzalo Murillo de Torres, con D.N.I. número _____, mayor de edad, con domicilio en calle Rosario Pino, 14-16, 6ª planta derecha, 28020, Madrid, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de "Proyecto de Canalización de pluviales "Los Lagares" (Expediente de Contratación N.º 258/22-O), y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en representación de la Entidad GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A. (GESTAGUA), con NIF n.º A78139755, en calidad de apoderado.

me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, por un importe de:

OFERTA ECONÓMICA		
Importe (sin IGIC)	% Tipo de IGIC aplicable	Importe (IGIC incluido)
484.950,00 €	7,00%	518.896,50 €
En letra		En letra
CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS		QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS con CINCUENTA CÉNTIMOS

(En caso de discrepancia entre los importes de letra y número de la proposición económica, se tomará en cuenta a todos los efectos la cantidad figurante en letra).

Fecha y firma electrónica"

Firmado digitalmente por
GONZALO MURILLO (R: A78139755)
 Fecha: 2022.12.28 09:31:57 +01'00'

GESTAGUA, Calle Rosario Pino 14-16 (Planta 6ªDcha.) - 28020 Madrid
 T. +34 914 252 610 - F. +34 914 252 615 - M. gestagua@gestagua.es - www.gestagua.es
 Registro Mercantil de Madrid nº 1, Tomo 860, General 834, Sección 3ª, Folio 1, Hoja 68785 - CIF: A78139755



Código Seguro De Verificación	1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	18/01/2023 13:36:44
	Concepcion Arocha Ortega - Jefa de Sección de Contratos de Obra-CAO	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones		Página	46/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





D. Francisco José Rodríguez Díaz, con D.N.I número [redacted] mayor de edad con domicilio en calle Juan B. Melo número 4 Las Palmas de Gran Canaria y **D. Oscar Javier Rodríguez Díaz**, con D.N.I número [redacted] mayor de edad con domicilio en calle Juan B. Melo número 4 Las Palmas de Gran Canaria, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de *Proyecto de canalización de pluviales Los Lagares* (expediente número 258/22-O, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ S.L. como apoderados, nos comprometemos a ejecutar el contrato de referencia, por un importe de:

OFERTA ECONÓMICA		
Importe (sin IGIC)	% Tipo de IGIC aplicable	Importe (IGIC incluido)
512.865,34 €	7 %	548.765,92 €
Quinientos doce mil ochocientos sesenta y cinco euros con treinta y cuatro céntimos.		Quinientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta y cinco euros con noventa y dos céntimos

Las Palmas de Gran Canaria a fecha de la firma electrónica

D. FRANCISCO JOSÉ RODRÍGUEZ DÍAZ

ÓSCAR JAVIER RODRÍGUEZ DÍAZ

RODRIGUEZ
DIAZ
FRANCISCO
JOSE -

Firmado digitalmente
por RODRIGUEZ DIAZ
FRANCISCO JOSE -

Fecha: 2022.12.28
15:03:58 Z

OSCAR JAVIER
RODRIGUEZ
(R:
B35365170)

Firmado
digitalmente por
OSCAR
JAVIER RODRIGUEZ
(R: B35365170)
Fecha: 2022.12.28
15:04:10 Z

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1jzfckDFii2wG0KLck7KoQ==	Firmado	18/01/2023 13:36:44
Firmado Por	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones	Página	47/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	





HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.



Hermanos Medina la Herradura, S.L., C.I.F.: B-35373695
LG: Lomo la Herradura, s/n, 3518-Tamaraceite, Las Palmas de GC
Tlf: 928 67 17 70, Fax: 928 67 53 28
Email: hnosmedina@hotmail.es

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

"Don Pedro Media Díaz, con D.N.I. número _____, mayor de edad, con domicilio en Lugar Lomo la Herradura, s/n, enterado de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y del de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la contratación de **"Proyecto de canalización de pluviales Los Lagares"** (expediente de contratación número 258/22-O, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de la empresa HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.N., en calidad de Consejero Delegado, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia, por un importe de:

OFERTA ECONÓMICA		
Importe (sin IGIC)	% Tipo de IGIC aplicable	Importe (IGIC incluido)
514.018,69 €	7 %	550.000,00 €
En letra QUINIENTOS CATORCE MIL DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS		En letra QUINIENTOS CINCUENTA MIL

(En caso de discrepancia entre los importes de letra y número de la proposición económica, se tomará en cuenta a todos los efectos la cantidad figurante en letra).

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de diciembre de 2022

HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.

FDO. P.P.:

**PEDRO
MEDINA (R:
B35373695)**

Firmado
digitalmente por
**PEDRO
MEDINA (R:
B35373695)**
Fecha: 2022.12.28
16:51:39 Z

Fdo.: Pedro Medina Díaz

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
1jzfcKDFii2wG0KLck7KoQ==	Firmado	18/01/2023 13:36:44
Firmado Por	Firmado	18/01/2023 13:27:20
Observaciones	Página	48/48
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

